



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 468-2022-IPD/DINADAF

Lima, 08 de Junio de 2022

VISTOS: La Resolución Directoral N° 145-2022-IPD/DINADAF de fecha 03 de marzo de 2022, el Oficio N° 067-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 004374-2022, de fecha 08 de marzo de 2022, Oficio N° 085-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 005727-2022, de fecha 25 de marzo de 2022, Oficio N° 088-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 05899-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, Oficio N° 140-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 010567-2022, cursados por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; el Informe N° 01062-2022-PDM/IPD de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000885-2022-GDS/IPD, de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 145-2022-IPD/DINADAF de fecha 03 de marzo de 2022, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en los eventos deportivos internacionales denominados **“2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”**, que se realizará del 12 al 18 de marzo de 2022 y **“2022 ILCA RADIAL CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”**, que se realizará del 19 al 25 de marzo de 2022, en la ciudad de Punta del Este – Uruguay;

Que, mediante Oficio N° 067-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 004374-2022, de fecha 08 de marzo de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 145-2022-IPD/DINADAF de fecha 03 de marzo de 2022, respecto a la inclusión de ocho (08) deportistas no subvencionados;

Que, mediante Oficio N° 085-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 005727-2022, de fecha 25 de marzo de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, remite la sustentación técnica así como los resultados obtenidos del equipo que ha participado al **“2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”**, realizado del 12 al 18 de marzo de 2022;

Que, mediante Oficio N° 088-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 005899-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, remite la sustentación técnica detallado de los ocho (08) deportistas que participarán en el campeonato **“2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP y 2022 ILCA RADIAL CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”**, a realizarse en Punta del Este – Uruguay;

Que, mediante Oficio N° 140-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 010567-2022 de fecha 25 de mayo de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, remite la ampliación a su oficio de modificación de Resolución, remitiendo información complementaria adjunta;

Que, mediante Informe N° 001062-2022-PDM/IPD de fecha 27 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Nacional Peruana



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

de Vela, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 145-2022-IPD/DINADAF de fecha 03 de marzo de 2022;

Que, mediante Informe N° 000685-2022-GDS/IPD, de fecha 31 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 145-2022-IPD/DINADAF; de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF de acuerdo a lo establecido. En ese sentido, se considera favorable el proceso de la modificación de la Resolución antes mencionada;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 24 de mayo de 2022, delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 145-2022-IPD/DINADAF de fecha 03 de marzo de 2022, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

“Artículo 1°. - AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en los eventos deportivos internacionales denominados “2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”, que se realizó del 12 al 18 de marzo de 2022 y “2022 ILCA RADIAL CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”, que se realizó del 19 al 25 de marzo de 2022, ambos eventos se realizaron en la ciudad de Punta del Este, los mismos que se encuentran conformados por:

Evento: denominado **“2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”**:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. PESCHIERA LORET DE MOLA, STEFANO | : DEPORTISTA |
| 2. VEGA BERNALES, ALEJANDRA | : DEPORTISTA |
| 3. VIALE AGUIRRE, STEFANO | : DEPORTISTA |
| 4. AUBERT FALCÓN, ANDRÉ | : DEPORTISTA |
| 5. CASTAÑEDA ZAVALA, PIERO | : DEPORTISTA |
| 6. PARODI RAMIREZ DE ARELLANO, MATEO | : DEPORTISTA |
| 7. VARILLAS PALACIOS, ALBERTO AURELIO | : DEPORTISTA |
| 8. ZIMMERMANN VEGA, SOPHIE | : DEPORTISTA |



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

OFICIAL NO SUBVENCIONADO:

1. CAMINO DARCOURT, LUIS MIGUEL : ENTRENADOR

Evento: denominado “2022 ILCA RADIAL CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

1. CHIARELLA SALAS, FLORENCIA : DEPORTISTA
2. ROMERO AGUIRRE, CATERINA ISABEL : DEPORTISTA
3. VEGA BERNALES, ALEJANDRA : DEPORTISTA
4. AUBERT FALCÓN, ANDRÉ : DEPORTISTA
5. GUTARRA MARTINEZ, SERGIO ARTURO : DEPORTISTA
6. PRETTO VILA, STEFANO MAURO : DEPORTISTA
7. SANGUINETI VELASCO, RENZO ARTURO : DEPORTISTA
8. ZIMMERMANN VEGA, SOPHIE : DEPORTISTA

OFICIAL NO SUBVENCIONADO:

1. CAMINO DARCOURT, LUIS MIGUEL : ENTRENADOR

Artículo 2°. – Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 145-2022-IPD/DINADAF de fecha 03 de marzo de 2022, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución,

Artículo 3°. - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 004374-2022
005727-2022
005899-2022
010567-2022